

JORNADA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

(PRESENCIAL / ONLINE)

PROGRAMA:

1. INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

- 1.1 La potestad sancionadora de la administración sociolaboral.
- 1.2 Principios de la capacidad punitiva. Reflejo del proceso penal.
- 1.3 Principios del procedimiento administrativo.

2. LA ACTIVIDAD INSPECTORA PREVIA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- 2.1 Inicio de las actuaciones inspectoras.
- 2.2 Desarrollo de las actuaciones inspectoras.
- 2.3 Consecuencias de la actividad inspectora previa.

3. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- 3.1 Regulación del procedimiento sancionador en el orden social.
- 3.2 Partes del procedimiento sancionador.
- 3.3 Trámites del procedimiento sancionador.
- 3.4 Recursos administrativos.
- 3.5 Ejecución y recaudación de la resolución sancionadora.
- 3.6 Revisión de oficio de los actos sancionadores.
- 3.7 Procedimiento de oficio por la existencia de perjuicios económicos para los trabajadores.

4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

- 4.1 Concepto de infracción, sujetos responsables, concurrencia entre procedimientos administrativos y judiciales.
- 4.1 Sanciones.
- 4.3 Prescripción de infracciones y sanciones.

PONENTE:

SR. D. SERGIO DEL CAMPO ESTAÚN.

Subinspector Laboral, Escala Empleo y S.S. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

FECHA: 4 de diciembre de 2025.

HORARIO: 16:00h -19:00 h.

DURACIÓN: 3 horas lectivas.

LUGAR: Salón de Actos (sede colegial).

ONLINE: Google Meet.

ESTA JORNADA SERÁ GRABADA.

INSCRIPCIONES:

COLEGIADOS: [pinche aquí](#)

NO COLEGIADOS: 965 12 49 08.

IMPORTE:

GRATUITA: -Colegiados GS.
-Personal Despachos colegiados GS.
(1 plaza por colegiado)
-Precolegiados GS.

20€: ICALI/ICAE.

30€: NO COLEGIADOS / OTRAS TITULACIONES.

** La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.*

FORMA DE PAGO:

Transferencia: ES15 0081 0180 7300 0140 1941
o mediante [pago online](#)

Se ruega remitan justificante del pago a:
esmeralda@consultor.com

NOTA:

La inscripción previa a un curso o jornada implica el abono del pago con 48 horas de antelación a la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.

El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.

Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior salvo causas justificadas.